

INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 09 al 15 de octubre de 2022

- 1** Publican la "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2022 - 2023"
- 2** Aprueban la Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra el virus de la viruela del mono

PUBLICAN LA “CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO - ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL 2022 - 2023

En fecha 27 de setiembre de 2022 la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) suscribieron el documento denominado “Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2022 - 2023”, aplicable a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 727 .

Los acuerdos adoptados fueron publicados mediante **R.M. N° 275-2022-TR** y tiene vigencia de un año, considerada a partir del 01 de junio de 2022, estos acuerdos son los siguientes:

1. Los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico diario, según las siguientes categorías:

- Operario S/. 6.20
- Oficial S/. 4.70
- Peón S/. 4.30

2. Los trabajadores que realizan funciones de vigías serán incluidos dentro del ámbito del régimen especial de con la categoría de Peón, siendo aplicable para todas las obras cuya ejecución se inicie en fecha posterior a la publicación del presente Convenio Colectivo.

Los trabajadores que, a la fecha de la suscripción del presente convenio, se encuentren laborando como vigía en las obras de construcción, mantendrán su actual condición contractual laboral.

3. Elevar de 06 a 08 los días feriados que se pagará la Asignación Especial equivalente al 10%, de la Bonificación Unificada de la Construcción (BUC) y del 10% de la Bonificación por Alta Especialización (BAE) a los trabajadores que laboren en feriado, según a la ocupación que corresponda.

Los dos días feriados que se agregan a los seis días ya existentes son: 30 de agosto (Santa Rosa de Lima) y 8 de octubre (Combate de Angamos).

4. Extienden la Bonificación por Asignación Escolar a los hijos de los trabajadores que cursen estudios técnicos o superiores, hasta que cumplan los 23 años, debiendo acreditar el vínculo familiar y las constancias de estudios y/o matrícula vigente y en general, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos ya establecidos en normas y acuerdos previos.



APRUEBAN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DE LA VIRUELA DEL MONO

Por medio de la **R.M. N° 823-2022-MINSA** se aprobó la NTS N° 193-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra el virus de la viruela del mono (Viruela símica - Monkeypox), estableciendo disposiciones para las actividades de vacunación segura, voluntaria y gratuita, y para controlar la transmisión comunitaria de la enfermedad en la población más afectada.

La Vacunación **PRE-EXPOSICIÓN**: Se realiza de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna, a:

- Personas viviendo con VIH-SIDA.
- Personas con conductas sexuales de riesgo.
- Personal de salud que manipula muestras de la viruela del mono de manera directa.
- Otra población que considere la Autoridad Nacional de Salud.

La Vacunación **POST-EXPOSICIÓN**: Se realiza de acuerdo a la disponibilidad de vacunas, a:

- Personas que han tenido contacto directo (incluye exposición ocupacional o contacto sexual) con un caso confirmado de viruela del mono y que presentan un alto riesgo de complicaciones.